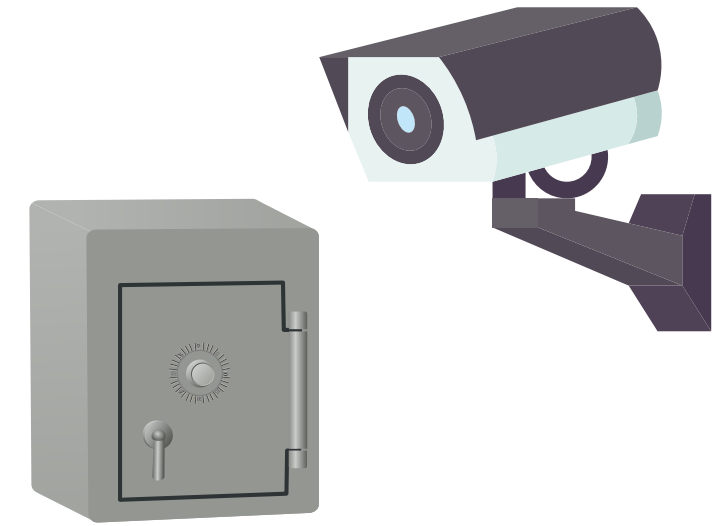


¿Tiene un establecimiento obligado a disponer de medidas de seguridad? ¿Se ha adecuado ya al grado 3?



▶ Debe solicitar a una empresa instaladora de sistemas de seguridad debidamente habilitada que realice los cambios pertinentes. Son profesionales que le asesorarán.

▶ El 31 de diciembre de 2023 finaliza el período transitorio de adecuación al grado 3 de los sistemas de seguridad instalados, establecido en la normativa de seguridad privada.

¿Qué es el grado 3?

Es el nivel de seguridad certificado de los componentes que forman parte del sistema de seguridad, los cuales deben cumplir las características técnicas que establece la normativa en función del riesgo:

Grado 1	Riesgo bajo	Sistemas de alarma con señalización acústica	No conexión a central receptora de alarmas (CRA) o centro de control
Grado 2	Riesgo bajo/medio	Viviendas y pequeños comercios que se conecten a CRA o centro de control	Conexión a CRA o centro de control
Grado 3	Riesgo medio/alto	Establecimientos obligados a disponer de medidas de seguridad	Conexión a CRA o centro de control
Grado 4	Riesgo alto	Infraestructuras críticas, instalaciones militares, establecimientos que almacenan material explosivo /materias peligrosas /efectivo/	Conexión a CRA o centro de control

¿Qué establecimientos deben disponer de medidas de seguridad?

- Oficinas de entidades de crédito donde se custodien fondos o valores
- Cajeros automáticos desplazados
- Oficinas de cambio de divisas
- Joyerías, platerías, galerías de arte y tiendas de antigüedades
- Estaciones de servicio y unidades de suministro de combustibles y carburantes
- Administraciones integrales de lotería
- Locales de juegos de azar (bingos autorizados para más de 150 jugadores y salones de máquinas autorizados para más de 75 máquinas)
- Casinos de juego
- Museos o salas de exhibición permanente

¿Qué características debe cumplir un sistema de seguridad de grado 3?

- Imposibilidad de que la alarma sea neutralizada por el asaltante
- Instalación de cámaras de circuito cerrado de televisión que permita a la central receptora de alarmas (CRA) verificar las alarmas
- Conexión a una CRA o a un centro de control
- Doble vía de comunicación con la CRA
- Elementos de seguridad homologados



La normativa de seguridad privada prevé sanciones económicas en los casos en que en una inspección se detecte un incumplimiento.



Si tiene dudas, contacte con bustia.seguretat.privada@gencat.cat